

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación del acuerdo de incoación y de la notificación, cuyos co-

rrespondientes expedientes obran en el Servicio de Transportes de esta Delegación Provincial, sita en Plaza de Asdrubal, 6, 11071, Cádiz.

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1280/10	12/05/2010	HORMIGONES RUBÉN, S. L.	C/ CRUZ DE LA CALZADA, 29 - CHICLANA DE LA FRA. -11130 - CÁDIZ	141.13 LOTT 198.13 ROTT	1.001 €
CA-1214/10	26/04/2010	PESCADOS BENÍTEZ ARANDA, S. L.	PUERTO PESQUERO, S/N - ESTEPONA - 29680 - MÁLAGA	141.5 LOTT 198.5 ROTT	1.501 €
CA-1209/10	21/04/2010	MOISÉS VEGA JARAMILLO	C/ GONZÁLEZ CASTILLO, 3, 3º IZQ. - CÁDIZ - 11008 - CÁDIZ	141.19 LOTT 198.19 ROTT	1.001 €

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estiman oportuno, aleguen por escrito a esta Delegación lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Cádiz, 23 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

ANUNCIO de 25 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre subsanación de interposición de recurso de alzada de procedimientos sancionadores en materia de transportes.

Interpuesto recurso de alzada contra la resolución sancionadora dictada por esta Delegación Provincial, e ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-1391/09	26/09/2008	TRADAGRO, S.L.	PAGO MONTEALEGRE, FINCA EL SERRALLO, JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	140.22 LOTT 197.22 ROTT	3.301 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-1385/09	26/09/2008	TRADAGRO, S.L.	PAGO MONTEALEGRE, FINCA EL SERRALLO, JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-3020/09	27/05/2009	AUTOS VALVERDE, S.L.	CTRA. JEREZ-SANLÚCAR, KM 0,500 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	140.1.4 LOTT 197.1.4 ROTT	4.601 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-2462/09	19/03/2009	JUBENGO, S.L.	C/ DIEGO FERNÁNDEZ HERRERA, 13 - JEREZ DE LA FRA. - 11401 - CÁDIZ	140.26.4 LOTT 197 ROTT	2.001 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-2103/09	03/11/2008	PREHARITRANS, S.L.	POL. IND. LA RED, NAVE 26 - ALCALÁ DE GUADAÍRA - 4150 - SEVILLA	141.4.LOTT 198.4 ROTT	1.666 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				

EXPEDIENTE	F. DENUN.	TITULAR	DOMICILIO	PPTO. INFR.	SANCIÓN
CA-3096/09	10/06/2009	ASENSALTRANS, S.L.	C/ TARAMAGO, 55 - LOS BARRIOS - 11371 CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-1997/09	12/11/2008	TRANSPORTES DIEGO BAEZA, S.L.	C/ LOPE DE VEGA, 24 - SAGUNTO - 46520 VALENCIA	141.4 LOTT 198.4 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-2041/09	19/11/2008	TTES. MENDOZA E HIJOS, S.A.	CUESTA BLANCA, 28 - CARTAGENA - 30396 MURCIA	141.6 LOTT 198.6 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-2536/09	18/02/2009	MIGUEL ÁNGEL CASTAÑEDA SORIA	C/ JOVELLANO, 21 - JEREZ DE LA FRA. - 11407 - CÁDIZ	141.31 LOTT 198.31 ROTT	1.501 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-2633/09	01/04/2009	AUTOREGAN, S.A.	CTRA. JEREZ-SANLÚCAR, KM 0,500 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	140.16.3 LOTT 197.16.3 ROTT	3.301 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-0860/09	25/08/2008	CARLOS FERNÁNDEZ DÍAZ	C/ ALFONSO X EL SABIO, 75 - ALCALÁ DE GUADAÍRA - 41500 - SEVILLA	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ IDENTIFICARSE LA PERSONA FÍSICA QUE FIRMA EL ESCRITO DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE ALZADA. ASIMISMO DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 13/92, ACREDITAR POR CUALQUIER MEDIO ADMITIDO EN DERECHO LA REPRESENTACIÓN QUE DICHA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DE ESA ENTIDAD. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				
CA-2787/09	01/04/2009	AUTOREGAN, S.A.	CTRA. JEREZ-SANLÚCAR, KM 0,500 - JEREZ DE LA FRA. - 11406 - CÁDIZ	140.24 LOTT 197.24 ROTT	2.001 €
	REQUERIMIENTO: DEBERÁ, CONFORME SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 32.3 DE LA LEY 30/92, ACREDITAR FEHACIEMENTE LA REPRESENTACIÓN QUE LA PERSONA FÍSICA FIRMANTE OSTENTE DEL INTERESADO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR. LOS DEFECTOS ANTES SEÑALADOS DEBERÁN DE SUBSANARSE EN EL PLAZO DE 10 DÍAS; EN CASO CONTRARIO PODRÁN PRODUCIRSE LAS CONSECUENCIAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32.4 DE LA MISMA LEY 30/92.				

Dicha subsanación deberá ser remitida a esta Delegación Provincial en el plazo de 10 días contados a partir de su publicación en el BOJA.

Cádiz, 25 de agosto de 2010.- El Delegado, Pablo Lorenzo Rubio.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCION de 31 de agosto de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo por la que se realiza la notificación de las resoluciones que se citan.

La Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de

Empleo de la Consejería de Empleo ha dictado distintas resoluciones respecto a las solicitudes y expedientes de incentivos citadas a continuación y que han sido tramitados al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Al haber intentado la notificación y no habiendo sido posible practicarla, se procede a la notificación mediante su